

DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

CONVOCATORIA

Por Decreto de la Concejala Delegada de Personal de fecha 27.05.05, se aprueba la siguiente resolución:

“PRIMERO.- Convocar, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los ejercicios de 2002, 2004 y 2005, Pruebas Selectivas por el sistema de oposición, para proveer **79 plazas Técnico de Administración General Rama Jurídica**, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, y pertenecientes al Grupo A, con arreglo a las Bases aprobadas por Decreto de la Concejala Delegada de Personal de fecha 16.12.04 (Boletín del Ayuntamiento de Madrid, nº 5.632, de 30.12.04 y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 39, de 16.02.05).

Se reservan 6 plazas para ser cubiertas por el Turno de Minusvalía.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las determinaciones relativas al turno de minusvalía contenidas en las bases antes referidas han de entenderse modificadas en los términos establecidos en el R.D. precitado.

TERCERO.- El importe de la tasa por derechos de examen que figura en el apartado 4.4 de las bases reseñadas en el apartado primero del presente decreto ha sido modificado por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen para el ejercicio 2005 (Boletín del Ayuntamiento de Madrid, nº 5.632, de 30.12.04), siendo el nuevo importe de la tasa de 24,50 euros.

CUARTO.- El orden en que habrán de actuar los aspirantes en los ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo el opositor cuyo primer apellido comience con la letra **“F”**, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, el día 3 de enero de 2005.

QUINTO.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.”